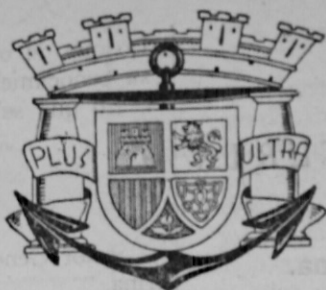


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Autoriza a la Jefatura de Aviación naval para que proceda a la adquisición, mediante concierto directo, de 22 flotadores completos para trenes de amarajes y timones de agua para los aviones torpederos.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Prorroga para el segundo trimestre del año en curso los Presupuestos generales del Estado aprobados para 1935.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Sobre residen-

cia del capitán don F. Garcia. — Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al idem don R. Romero.—Idem Cruz de dicha Orden al idem don J. Layrana.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso de un segundo Maquinista. Concede licencia a dos terceros maquinistas.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancia de doña A. M. de la Rocha. —Idem id. de un auxiliar de almacenes. Concede quinquenios al personal que expresa.—Concede gratificación al personal que se menciona.

SECCION DE SANIDAD.—Deja disponible al teniente médico don A. de Diego.—Concede licencia a un auxiliar de Sanidad.

Circulares y disposiciones.

Papeletas de destinos dejadas sin curso (rectificadas).

Sección oficial

DECRETOS

MINISTERIO DE LA GUERRA

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar a la Jefatura de Aviación Naval para que proceda a la adquisición, mediante concierto directo, de 22 flotadores completos para trenes de amarajes y timones de agua para los aviones torpederos, siendo cargo su importe de 465 553 pesetas a los créditos asignados y que se asignen a la Aviación naval en los presupuestos para el año en curso.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUÉLET LACACI.

(De la Gaceta número 91).

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorrogan para el segundo trimestre del año en curso, en la parte proporcional correspondiente, los Presupuestos generales del Estado aprobados para 1935 por Ley de 29 de junio del mismo año, con las alteraciones en ellos impuestas por preceptos legislativos y sobre la base de los créditos anuales fijados, con iguales normas para la prórroga del primer trimestre, por la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de enero último.

Artículo 2.º Se prorrogan en las mismas condiciones, por igual espacio de tiempo, los presupuestos para las Posesiones españolas del Africa Occidental.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, del que el Gobierno dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

GABRIEL FRANCO LÓPEZ.

(De la Gaceta número 92).

ORDENES

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Se dispone que el capitán de Infantería de Marina don Francisco García Martín, pueda residir, en la situación de disponible forzoso en que se encuentra, indistintamente en Madrid y Cartagena; percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena.

27 de marzo de 1936.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra en orden comunicada de 16 del actual, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: En orden de tres del actual (D. O. número 54) se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente:—Visto el escrito de ese Consejo Director en el que se propone al capitán de Infantería de Marina D. Rafael Romero Torres, para la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre último.—Lo que de orden del Sr. Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Ministerio de la Guerra, en orden comunicada de 16 del actual, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: En orden de tres del actual (D. O. número 54) se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente:—Visto el escrito de ese Consejo Director en el que se propone al capitán de Infantería de Marina honorario, retirado, D. José Layrana Rodríguez, para la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.—

Lo que de orden del Sr. Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada por haber pasado a la situación de reserva el teniente coronel maquinista D. Hermenegildo López Simonet, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto sea ascendido al empleo de teniente maquinista el segundo don Antonio Acosta Ruiz, que tiene aprobados los estudios reglamentarios para su ingreso en la primera Sección del Cuerpo, está bien conceptuado y no existe excedencia en este empleo, señalándole la antigüedad de 17 de marzo actual, día siguiente al en que se produjo la vacante y efectos administrativos a partir de 1.º de abril próximo, escalonándose a continuación de D. Antonio Bernal Bustelo.

28 de marzo de 1936.

GIRAL.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

Vista la instancia del tercer maquinista de la dotación del submarino B-4, D. Alejandro Arias Berto, cursada por la Jefatura de la Base naval secundaria de Baleares, en súplica de licencia por enfermo para Ceuta y Barcelona, este Ministerio, en virtud del acta del reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia y aprobar el anticipo que de la misma se le ha hecho a partir del día 18 del corriente mes, debiendo quedar, a la terminación de la misma, en la situación de “disponible forzoso interino” en la localidad donde fije su residencia.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

Vista la instancia del tercer maquinista, de la dotación del crucero *Libertad*, D. Vicente Sánchez Molina, cursada por la Jefatura de la Escuadra, en la que solicita dos meses de licencia por enfermo, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y aprobar el anticipo que de la misma se le ha hecho a partir del día 23 del corriente mes; debiendo quedar, a la terminación de la misma, en la si-

tuación de "disponible forzoso interino en la localidad donde fije su residencia.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario.
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Vista instancia de doña Ana María de la Rocha y Riedel, viuda del capitán de corbeta D. Antonio Perea y Chacón, en la que solicita se conceda a sus hijos D. Antonio y D. Fernando derecho a examinarse para ingresar como aspirantes de Intendencia en la Escuela Naval Militar, por tener concedido el derecho a ingreso fuera de concurso y plaza gratuita en la misma, y teniendo en cuenta que los precedentes en que funda su petición no puden servir de fundamento para acceder a la gracia que solicita, ya que en el año 1932 fué convocada oposición para ingresar en la Escuela Naval, que luego se suspendió, y en el caso presente no ha habido tal convocatoria para el Cuerpo de Intendencia, y, por tanto, no ha podido ser suspendida; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia, ha dispuesto desestimar la petición de referencia.

28 de marzo de 1936.

GIRAL.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Auxiliares de Almacenes.

Vista instancia del auxiliar de Almacenes de primera clase Antonio Muñoz García, con destino en el Arsenal de Cartagena, en que solicita un mes de prórroga a la licencia que por enfermo actualmente disfruta; este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia y el acta de reconocimiento médico, ha dispuesto conceder al mencionado auxiliar de Almacenes un mes de prórroga a la licencia que en la actualidad tiene concedida, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de la Base naval principal de Cartagena.

28 de marzo de 1936.

El Subsecretario.
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien reconocer el derecho al percibo de quinquenios al personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos que se relaciona a continuación, con expresión de la revista administrativa en que debe comenzar su abono, si bien para el percibo de los mismos se cumplimentará lo dispuesto en la orden ministerial de 11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263).

31 de marzo de 1936.

El Subsecretario.
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para las que se les propone.	Fecha desde la que debe percibirlo.
Auxiliar 1.º	D. Juan Crisanto Lorenzo Sánchez...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 1.º	D. Miguel Pelayo Vallés...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 1.º	D. Bernardo Borrás Rodríguez...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 1.º	D. Eduardo Vera Martínez...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 2.º	D. Nicomedes Gómez Sánchez...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 2.º	D. Juan Varo Casas...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 2.º	D. Mariano Cantalapiedra...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 2.º	D. Julio Navarro Carvajal...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.
Auxiliar 2.º	D. Alfredo Legaza Jiménez...	Segundo quinquenio...	1.º de agosto de 1935.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien reconocer el derecho al abono de la gratificación por trabajos en horas extraordinarias, correspondiente al primer trimestre del año en curso, a favor del escribiente auxiliar D. José Campos Ibáñez, una vez reservado el crédito para el mismo, si bien se cumplimentará el artículo 8.º del decreto de 29 de septiembre de 1935 (Gaceta del 29, pág. 2.419) respecto a incompatibilidad, límite a percibir, requisitos de la orden ministerial de con-

cesión y lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 28 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 274, pág. 1.500).

25 de marzo de 1936.

El Subsecretario.
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha

tenido a bien reconocer el derecho al abono de la gratificación por trabajos en horas extraordinarias, durante el primer trimestre del año en curso, al escribiente-auxiliar D. Francisco Solana Sánchez, si bien se cumplimentará el artículo 8.º del decreto de 29 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 29, página 2.419), respecto a incompatibilidad, límite a percibir, requisitos de la orden de concesión y lo dispuesto en el decreto de 28 de noviembre de 1935 (Artículo 4.º, D. O. núm. 274, pág. 1.500).

26 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien reconocer el derecho al abono de la gratificación por trabajos en horas extraordinarias durante el primer trimestre del año en curso, al portero de la Intervención Civil de la Base naval principal de El Ferrol Manuel Iglesias Sueiro, si bien se cumplimentará el artículo 8.º del decreto de 29 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 29, página 2.419), respecto a incompatibilidad, límite a percibir, requisitos de la orden de concesión y lo dispuesto en el punto cuarto del decreto de 28 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 274).

26 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien reconocer el derecho al abono de gratificación por trabajos en horas extraordinarias, correspondiente al primer trimestre del año en curso, a favor del portero de oficinas administrativas D. José González Martín, una vez reservado el crédito para el mismo, si bien se cumplimentará el artículo 8.º del decreto de 29 de septiembre de 1935

(*Gaceta* del 29, pág. 2.419) respecto a incompatibilidad, límite a percibir, requisitos de la orden ministerial de concesión y lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 28 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 274, pág. 1.500).

25 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente médico de la Armada D. Angel de Diego López pase a la situación de disponible forzoso interino, en Madrid; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del mismo, hasta que se posesione de su nuevo destino.

30 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Sanidad, y en vista del acta del reconocimiento médico, ha dispuesto conceder un mes de licencia por enfermo para Madrid y Barcelona al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada don Miguel Nieto Caicedo, debiendo al terminar ésta incorporarse al destino que se le confiera.

30 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Padecido error en la relación de papeletas de petición de destinos dejadas sin curso, de personal del Cuerpo General de la Armada, inserta en el DIARIO OFICIAL número 75, se reproduce debidamente rectificada:

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo General de la Armada al que se deja sin curso la papeleta de petición de destino, por las causas que se expresan:

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Capitán de corbeta...	D. Francisco Benito Perera...	Por solicitar destino no anunciado en la relación de vacantes de 1.º del actual y no considerársele comprendido en el artículo 12 del Reglamento.
Teniente de navío...	D. Joaquín María Pery Junquera...	Por solicitar destino no anunciado en la relación de vacantes de 1.º del actual.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección de Personal, *Manuel Ruiz.*